

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Pago viáticos Programa Salud Rural/

DECRETO EXENTO N° 1527

Vallenar, 19 MAR 2012

VISTOS:

1. Memorandum N°110 de fecha 08 de Marzo 2012, de Asesor Técnico Programa de Salud Rural Área Salud Municipal.
2. Decreto Exento N°4346 de fecha 07 de Julio 2010, que indica autorización para pago de viáticos por traslado de pacientes.
3. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese el pago de viáticos a razón del 20%, a Técnico Paramédico de Posta Salud Rural de Domeyko, que se indica, correspondiente a periodo del mes de Febrero 2012:  
  
- Don Miguel Angel Paredes Madariaga 01 viático
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección Control
  - Contabilidad
  - Encargada Programa Salud Rural
  - Archivo Oficina de Partes
- NFR/CDH/SRG/pah